REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
11 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.992 /
FECHA: 11 SEP 2018

Retiro Agricultores

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- El ordinario n° 104 con fecha 03.09.2018 de la profesora encargada de la escuela Romeral.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para la escuela Romeral contar con 500 empanadas el día 11.09.2018 para ser entregados a los alumnos y comunidad escolar con el propósito de celebrar fiestas patrias, acción contemplada en convencía escolar con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **MARCIAL BRAVO ENCINA** Rut Nº **7.006.714-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, 500 empanadas el día 11.09.2018 para ser entregados a los alumnos y comunidad escolar con el propósito de celebrar fiestas patrias, escuela Romeral con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MARCIAL BRAVO ENCINA** Rut Nº **7.006.714-5,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **$ 297.500** IVA incluido.
2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de $ 297.500, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACION FINANZAS D.A.E.M.

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/UBO/ymo